



---

---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR**

**ACTA No. 001**

**FECHA:** Enero 29 de 2002  
**HORA:** 8:15 de la mañana  
**LUGAR:** Salón de reuniones del Despacho del Gobernador del Departamento.

**ASISTENTES:**

Dr. GERMAN VILLEGAS VILLEGAS, Gobernador del Departamento, quien preside.  
Dr. WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA, Representante del Presidente de la República.  
Dra. MARIA VICTORIA LONDOÑO VELEZ, Representante del Ministro de Educación.  
Dr. RODRIGO GUERRERO VELASCO, Representante de los Ex-Rectores.  
Dr. CARLOS HUGO MORENO MACIAS, Representante del Consejo Académico.  
Dr. LUIS AURELIO ORDOÑEZ BURBANO, Representante Profesoral.  
Sr. DIMAS E. OREJUELA MICOLTA, Representante Estudiantil.  
Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Rector.  
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General

**INVITADOS:**

Dr. IVAN E. RAMOS CALDERON, Vicerrector Académico.  
Dr. JOSE FRANCISCO PARRA GARCES, Vicerrector Administrativo.  
Dr. ALIRIO SARDI DORRONSORO, Vicerrector de Bienestar Universitario.  
Dra. BEATRIZ GUZMÁN MARIN, Representante Profesoral Suplente.  
Dra. MARTHA GOMEZ DE GARCIA, Jefe Dirección de Planeación.  
Sr. TEODORO RODRIGUEZ CAICEDO, Representante Estudiantil Suplente.

Verificado el quorum por parte del Secretario se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día propuesto:

- 1. Lectura, discusión y aprobación del borrador de las Actas Nos. 009, 010, 011 y 012 de 2001.**

**2. Informe de la Rectoría.**

**3.**

**Sit**

**uación creada por la expedición del Decreto 2912 de 2001.**

**4. Aprobación del Proyecto Institucional.**

**5. Audiencia a representantes de SINTRAUNICOL.**

**6. Correspondencia a Considerar:**

6.1 Oficio dirigido por el Director de Seguridad Social solicitando se designe a la persona que reemplazará al Profesor Iván E. Ramos como su delegado ante la Junta Directiva de Seguridad Social de la Universidad.

6.2 Oficio de las Juntas Directivas de CORPUV, SINTRAUNICOL, AJUPEN, UDJP, solicitando se aplace la aprobación del nuevo Reglamento del Servicio de Salud.

**7. Correspondencia a Disposición:**

7.1 Copia de Derecho de Petición elevado por el señor Edgar Portilla al Vicerrector Académico, sobre convocatoria a concurso docente de 1998 y de 2001.

7.2 Copia de Oficio dirigido por el Representante Estudiantil ante Consejo Superior al señor Gobernador, expresándole su preocupación por la situación económica y financiera de las Sedes Regionales de la Universidad.

7.3 Copia de Oficio dirigido al Rector por SINTRAUNICOL, sobre reserva presupuestal para el año 2002.

**8. Propositiones y Varios.**

**DESARROLLO:**

**1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS Nos. 009, 010, 011 Y 012 de 2001:**

Las Actas presentadas se aprueban. Los Consejeros enviarán a la Secretaría General de la Universidad las observaciones que consideren pertinentes, las cuales serán incorporadas a las Actas.

## **0INFORME DE LA RECTORÍA:**

1El señor Rector informa que la bonificación autorizada en diciembre por el Consejo Superior a todos los empleados públicos docentes de la Universidad se pagó en los primeros días de enero, una vez se recibió y pagó el segundo reajuste del punto correspondiente al año 2.001 autorizado por el Gobierno Nacional.

0El señor Rector solicita autorización al Consejo para adicionar los contratos que fueron autorizados por este Consejo en abril 28 de 2000 (Acta 004) de dos de los abogados que han estado interponiendo las demandas a los actos administrativos que reconocieron pensiones de jubilación fuera de los términos legales, para aumentar el número de casos que les sean entregados dada la necesidad de continuar con los procesos de demanda y lograr a corto plazo la normalización de los pagos de pensiones. El Rector señala que para la Universidad es conveniente que se siga actuando con el mismo criterio jurídico esgrimido por estos profesionales del Derecho que han obtenido confirmaciones del Consejo de Estado de las providencias expedidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que había ordenado la suspensión provisional del pago del excedente pensional por encima de veinte salarios mínimos mensuales. La adición se hará de acuerdo con la reglamentación interna de la Universidad en materia de contratación. El Consejo autoriza al señor Rector para llevarla a cabo.

0El señor Rector presenta el informe anual de gestión correspondiente al año 2.001 al igual que el informe de ejecución presupuestal a diciembre de 2.001, documentos que se incorporan a esta Acta como anexos. El Consejo respalda la labor realizada por la administración de la Universidad y hace un reconocimiento a la tarea adelantada por el señor Rector en los campos financiero, académico y administrativo.

0El señor Gobernador propone la inclusión de Zarzal en la lista de las regionales de la Universidad cuya conversión a seccionales será solicitada al ICFES, dada la importancia de la región como polo de desarrollo del Departamento según lo conceptualizado por el estudio del CIDSE de la Universidad del Valle, comisionado por el Consejo Superior. El Consejo aprueba la solicitud mediante el Acuerdo No. 002 de la fecha y determina que la política en materia de seccionales será la de mantener abierta la posibilidad de que otras Sedes Regionales pasen a tener ese carácter dependiendo de las necesidades y desarrollo de las regiones, y al mismo tiempo debe procurarse que las Sedes existentes puedan ampliar y variar su oferta académica.

- 2.5 El señor Rector presenta un informe de avance del programa de jornada ampliada, el cual se incorpora a esta Acta como anexo, con el listado de los programas tecnológicos con los cuales se iniciará el proyecto, el número de estudiantes requeridos, los estimados sobre el régimen de matrículas que será el mismo de la Universidad y sus necesidades financieras. El señor Gobernador recomienda que se incluyan los programas de acuicultura y pesca. El Vice-Rector Académico informa que dichos programas serán propuestos en una fase posterior y son propios de la Sede del Pacífico y aclara que los estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias de la Administración que reciben clases en las horas de la noche no están incluidos en la reglamentación de la ampliación de jornada que se iniciará exclusivamente con

programas tecnológicos y que los currículos son únicos en todas las modalidades académicas. En respuesta a inquietudes expresadas por el Representante Estudiantil, el señor Rector informa que se solicitará al Gobierno Nacional y Departamental adiciones presupuestales que se estiman en 10.000 millones de pesos para la financiación de las futuras seccionales. Igualmente que se requiere de aportes adicionales del Departamento para iniciar y mantener el programa de jornada ampliada, en especial para la constitución del fondo de becas que se propone para los estudiantes de más bajos recursos. El señor Gobernador informa que el Departamento hará un esfuerzo con recursos del situado fiscal para contribuir al programa. El Consejo acuerda que para precisar si el programa debe ser administrado por la Universidad o por la Fundación de Apoyo se debe reunir una Comisión del Consejo que estudie el punto y presente su recomendación lo antes posible a un Consejo Superior extraordinario. La Comisión estará conformada por los Representantes del Presidente de la República, del Ministro de Educación, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Ex-Rectores, el Vice-Rector Académico y la Jefe de la Dirección de Planeación. El Consejo da por recibido el informe presentado. El Representante Estudiantil manifiesta que los estudiantes de la jornada ampliada deben ser estudiantes regulares de la Universidad con todos sus derechos, el mismo régimen de matrícula y vota negativamente a la aprobación del informe.

3.

**SI**

**TUACIÓN CREADA POR LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 2912 DE 2001:**

El señor Rector informa sobre la expedición, por parte del Gobierno Nacional, del Decreto 2912 del 31 de diciembre de 2001 por el cual se establece una nueva reglamentación de la carrera profesoral y cuya expedición ha ocasionado un conflicto entre el cuerpo profesoral y el Gobierno, que ha llevado a los profesores de la Universidad del Valle a decretar una Asamblea Permanente a partir del 28 de enero. Añade que tanto la Dirección Universitaria como el Consejo Académico han estado analizando el nuevo Decreto y el Consejo Académico se reunirá de modo extraordinario el jueves 31 de enero durante todo el día para analizar, a través de ponencias, sus consecuencias en los diferentes aspectos de la carrera profesoral. Explica el señor Rector las principales características del Decreto y añade que puesto que su vigencia es a partir del 8 de enero del 2002 los profesores podrían actualizar toda su producción intelectual ya realizada y no presentada al Comité de Asignación de Puntaje; igualmente, que el período de cinco meses para expedir los reglamentos podría aprovecharse para hacer ajustes al Decreto en puntos que se consideren perjudiciales para la carrera profesoral.

El Representante Profesoral hace una explicación de los cambios que produce el Decreto con respecto al régimen anterior; manifiesta que fue expedido sin concertación y considera que al desestimular la producción intelectual, al tener bajos salarios de enganche y al crear un procedimiento muy difícil para ascender, hace casi

imposible la vinculación de nuevos profesores de excelencia académica y el desarrollo de la carrera profesoral. Afirma que castiga la producción intelectual y es la muerte de la excelencia académica de la universidad pública. De otro lado, menciona que aun cuando el Decreto 1444 tenía deficiencias, contribuyó a la formación de una cultura de publicaciones, promovió la creación de una masa crítica académica, fortaleció a Colciencias e hizo competitivos los salarios docentes. Informa que la Asamblea de Profesores de la Universidad se ha declarado en asamblea permanente, a la expectativa de lo que pueda suceder con la aplicación del Decreto. El apoyo estadístico de su intervención se incorpora a esta Acta como anexo.

El señor Gobernador solicita al Representante Profesoral transmitir a la Asamblea la solicitud de reconsiderar el cese de actividades, para que el proceso de abrir un espacio de diálogo con el Gobierno Nacional sobre la aplicación del Decreto se haga sin perturbar la normalidad académica. Manifiesta que debería haber un proceso de transición entre ambas legislaciones. El señor Gobernador se retira de la reunión que pasa a ser presidida por el Representante del Presidente de la República.

La Representante Profesoral Suplente manifiesta que el criterio de los profesores no es que se reglamente, sino que se cambie y que no hubo concertación en la expedición del Decreto como lo manda la Ley.

Los consejeros se pronuncian sobre el tema y acuerdan que se aproveche la disposición al diálogo que ha manifestado el Ministro de Educación, apoyan la labor de mediación del señor Rector ante el Ministerio de Educación, la necesidad de solucionar el conflicto que se ha presentado y solicitan al cuerpo profesoral suspender el cese de actividades mientras se hace el procedimiento de mediación. El Consejo aprueba la elaboración de un comunicado a la comunidad universitaria y a la Asamblea de Profesores en particular, en este sentido. El Representante Estudiantil y el Representante Profesoral se abstienen de aprobar esta decisión.

#### **4. APROBACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL:**

El Proyecto Institucional, que ha sido debatido por la comunidad académica en todos sus niveles y aprobado por el Consejo Académico, es presentado para su consideración al Consejo Superior por el Vice-Rector Académico. El Consejo hace algunas sugerencias que serán incorporadas al texto definitivo y expide el Acuerdo aprobatorio No. 001 de la fecha.

#### **5. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE SINTRAUNICOL:**

El señor Rector informa que en la reunión sostenida con la Junta Directiva del Sindicato el pasado viernes 18 de enero se acordó que una comisión de éste presente al próximo Consejo Superior las quejas sobre la no aplicación de la convención en el punto de la retroactividad de las cesantías.

El Consejo recibe en audiencia a los representantes del SINTRAUNICOL Carlos Rodríguez y Luis Carlos Moreira, quienes presentan la posición del Sindicato respecto del derecho que tienen los trabajadores oficiales de la Universidad a acogerse al régimen de retroactividad de cesantías. Su argumentación consta en carta que se incorpora a esta Acta como anexo.

El señor rector informa que las cuatro personas que solicitaban ese régimen fueron contratadas por la Universidad bajo el régimen de la Ley 50, dejando una constancia sobre la exigencia que la Universidad había hecho en esta materia. La asesoría jurídica de la Universidad conceptúa que debe aplicarse la Ley 50. El Sindicato solicita que la diferencia la resuelva un árbitro en los términos de la Convención Colectiva. La Universidad hará una consulta sobre la aplicabilidad de la retroactividad de las cesantías al Ministerio de Trabajo. El Consejo se da por enterado del tema, con lo cual la audiencia se da por terminada y acuerda que la Universidad actúe de acuerdo con los términos de la consulta que se ha hecho al Ministerio de Trabajo.

#### **6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR:**

0Oficio dirigido por el Director de Seguridad Social solicitando se designe a la persona que reemplazará al Profesor Iván E. Ramos como su delegado ante la Junta Directiva de Seguridad Social de la Universidad:

El Consejo Superior acuerda designar al doctor Carlos Hugo Moreno Macías, Decano de la Facultad de Salud, como su delegado en dicha Junta. Al efecto se expide la Resolución No. 001 de la fecha.

0Oficio de las Juntas Directivas de CORPUV, SINTRAUNICOL, AJUPEN, UDJP, solicitando se aplaze la aprobación del nuevo Reglamento del Servicio de Salud:

Se aplaza su discusión.

#### **7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN:**

0Copia de Derecho de Petición elevado por el señor Edgar Portilla al Vicerrector Académico, sobre convocatoria a concurso docente de 1998 y de 2001:

El Consejo lo da por recibido.

0Copia de Oficio dirigido por el Representante Estudiantil ante Consejo Superior al señor Gobernador, expresándole su preocupación por la situación económica y financiera de las Sedes Regionales de la Universidad:

El Consejo lo da por recibido.

0Copia de Oficio dirigido al Rector por SINTRAUNICOL, sobre reserva presupuestal para el año 2002:

El Consejo lo da por recibido.

## **8. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

769El señor Rector informa que el lote que el Ingenio Manuelita donó a la Universidad del Valle para la construcción de la Sede de la Institución en Palmira no ha podido recibirse porque no están determinados sus linderos y aun no se ha decidido por dónde va a pasar una vía que el municipio de Palmira ha proyectado en el área, problemas que espera sean solucionados en el curso de los dos próximos meses.

769El Representante del Presidente de la República solicita a los representantes estudiantiles transmitir que no pinten las paredes y no pongan en ellas nombre propios con señalamientos cuando hay manifestaciones públicas, como sucedió con las paredes de la Fundación de Apoyo durante la movilización para apoyar la solución del conflicto de EMCALI.

769El Representante del Presidente de la República informa que en el día de ayer se instaló la Comisión Técnica Laboral del Consejo Superior.

- 8.4 El Consejo aprueba que el nombre del señor Rector se suprima de la lista que va a ser enviada a la Registraduría Nacional del Estado Civil para la selección de los jurados electorales, actividad que puede interferir con el desarrollo de sus funciones.

Siendo las 12.00 p.m. se termina la reunión.

El Presidente,

**GERMAN VILLEGAS VILLEGAS**  
Gobernador del Departamento  
del Valle del Cauca

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General